

Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'

20º ANIVERSARIO – 20 años luchando por los derechos de los pacientes

Distinción "Pablo Iglesias 2014" de la UGT

C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid

Telf./Fax.: 91 465 33 22

Telf.: 91 755 41 53

defensorpaciente@telefonica.net

www.negligenciasmedicas.com

jueves, 20 de septiembre de 2018

COMUNICADO: El Gobierno de Aragón indemniza la muerte de un paciente por una interpretación errónea de la infección que sufría.

El Sr. A. T. de 54 años y vecino de Zaragoza, fue diagnosticado de cáncer de colon, con metástasis en el hígado, en el **Hospital Miguel Servet de Zaragoza**. En agosto de 2016 fue operado para resección anterior de recto.

A los pocos días sufrió un fuerte dolor, acudiendo al Hospital siendo identificado punto de sutura interno suelto (dehiscencia de suturas), que precisaba curas continuadas.

Iniciándose quimioterapia al paciente, en diciembre de 2016, lo que afectó a su sistema de defensas frente a infecciones futuras.

En diciembre de 2016 el paciente ingresó en el Hospital por fuertes dolores, 37,8 grados de temperatura y leucocitosis en analíticas. Lo que indicaba un principio de infección, en un paciente inmunodeprimido por la quimioterapia. **Sin embargo, el diagnóstico fue de HERNIA.**

Continuando con la tripa inflamada y dolor persistente durante varios días, en enero de 2017 fue ingresado y operado por posible hernia ventral encarerada, aunque en quirófano se identificó como absceso de pared y plastrón ileal (infección). Precisando nueva intervención apreciando peritonitis fecaloidea difusa de origen colónico en cantidad importante, lo que dio lugar a su fallecimiento.

Los familiares del paciente acudieron a la Asociación 'El Defensor del Paciente' y se interpuso una Reclamación de responsabilidad patrimonial ante el Gobierno de Aragón.

Por parte de Inspección Médica se estableció que **existió una pérdida de oportunidad en el tratamiento del paciente**. Pues se produjo una interpretación errónea de los síntomas del inicio de la infección, en un paciente inmunodeprimido, favoreciendo las complicaciones posteriores de peritonitis fecaloidea y absceso intraperitoneal, que fueron las causantes del fatal desenlace.

Por tal motivo, se estableció un porcentaje del 58% de oportunidades de haber sobrevivido, con una indemnización de **170.419 Euros** que ya han sido abonados por Mapfre, aseguradora del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón.

DEFENSOR del PACIENTE